

## **ACTA N° 010/2023**

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en décima sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y quince minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Lilian Mabel Vega.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 009/2023, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día once del mes de mayo del corriente año, para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 009/2023.-----

### **-PETICIONES PARTICULARES.**-----

EXPTE N° 104 /2023 – Sra: Lohr de Nelli, María Amelia- Solicita exención deuda por asfalto, cordón cuneta en Av Gendarmería Nacional, sobre lote Reserva "EL CHACHI" .- Pase a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

### **-PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.**-----

-EXPTE N° 105/2023 – Bloque Renovadores: Proyecto de Ordenanza - Nominar "Mario Bovina" a Calle código 792, Barrio Villa Londín.- Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 106/2023 – Concejales Kudelko, Vera y Marrodán - Proyecto Declaración: Talleres de Suicidiología, Adicciones y Alianzas por las Prisiones.- Pase a la Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.--- EXPTE N° 107/2023 – Bloque Para Adelante- Solicita excepción y aprobación de loteo del Sr. Fellermaier Aníbal.- Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. EXPTE N° 108/2023 – Bloque Para Adelante- Proyecto Comunicación - Solicita arreglo de tejido e iluminación en el Playón de Villa Blanquita.- Pase a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 109/2023 – Bloque Pro-Juntos por el Cambio: Proyecto de Comunicación - Solicita apertura de calle Picada Sarmiento intersección Lote 3 Mz A.- Pase la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

### **DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE N° 195/2022 – Sra. Lidia Kraskowski-Solicita medida ante disturbios por parte de jóvenes en plaza Ejército Argentino.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la recurrente formula presentación con respecto a disturbios producidos por jóvenes de plazoleta Ejército Argentino; QUE, a la fecha han desaparecido las causales de la denuncia; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: ORDENAR el archivo del "EXPTE. N° 195/2022 - Sra. Lidia Kraskowski - Solicita medida ante disturbios por parte de jóvenes en plaza Ejército Argentino".- Artículo

2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Marcelo Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Mara Frontini, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 017/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto en estado de ejecución de intervención vial de la U.E.M. y la Dirección de Inspección General y Transito, para su tratamiento.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expediente de referencia, y Considerando, QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización para la construcción de reductores de velocidad en distintas intersecciones de calles de la ciudad; QUE, si bien las intervenciones solicitadas resultan necesarias para el control de velocidad de los vehículos que transitan por las zonas en cuestión, no es facultad del municipio autorizar en tramos de la Ruta Provincial N° 5, estando facultado para hacerlo en las calles del ejido urbano; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a colocar reductores de velocidad en las siguientes ubicaciones: -- Calle Río Paraná, intersección con calle Piedrabuena.- La intervención autorizada de acuerdo a los croquis que como ANEXO forman parte de la presente. Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Santiago Marrodán, Ernesto Fabián Vera, Gladis Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Juan Carlos Rossberg.— *Presidencia*: “Quería ver, si estaba en el dictamen lo que hablamos en la comisión, o sea lo que el Ejecutivo pide ahora en este momento, la intervención de todos esos reductores de velocidad, porque surgió de un estudio específico, que los reductores de velocidad nuevo hacen a que los autos, no pasen a mayor velocidad de 40 km por hora, por eso, a lo mejor le vamos a agregar después, quiero que sepan”.--- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 051/2023 – Representante Legal del Instituto Concordia - Solicita donación de un equipo de Aire Acondicionado para la institución.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la recurrente solicita la donación de un equipo de aire acondicionado para la institución; QUE, acceder a lo solicitado implica sentar un precedente que de producirse peticiones similares de todas las instituciones educativas del municipio, especialmente las públicas, no podría darse un tratamiento similar a todas por cuestiones presupuestarias; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: No hace lugar a lo peticionado por el Instituto Concordia de esta ciudad, en lo referente a la donación

de un equipo de aire acondicionado para la institución.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante, en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales, Santiago Marrodán, Lillian Vega, Ernesto Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 077/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva nota de la Dirección de Inspección General y Tránsito, con respecto a la solicitud de Reductores de Velocidad. *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, Que, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización para la construcción de reductores de velocidad en distintas intersecciones de calles de la ciudad; Que, las obras serán ejecutadas por Vialidad Provincial y resultan necesarias para el control de velocidad de los vehículos que transitan por las zonas en cuestión; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a colocar reductores de velocidad en las siguientes ubicaciones: Avenida Juan D. Perón, intersección con Vicecomodoro Marambio. Picada Sarmiento, intersección con Avenida de los Inmigrante. Avenida Guayaba, intersección con Yerbal Viejo. Todas las intervenciones de acuerdo a los croquis que como ANEXO forman parte de la presente. Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Gladis Bangel, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Juan Carlos Rossberg.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 090/2023 – Directora Escuela 217 - Solicita mecanismo reductor de velocidad en Ruta Nacional N° 14 km 15.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, la recurrente solicita la implementación de algún mecanismo de reducción de velocidad en el Km. 15 de la Ruta Nacional 14, inmediaciones de la Escuela N° 217; QUE, si bien las intervenciones solicitadas resultan necesarias para el control de velocidad de los vehículos que transitan por las zonas en cuestión, no es facultad de este Concejo Deliberante autorizar y/o disponer intervenciones en jurisdicción de las Rutas Nacionales, siendo facultad de la Dirección de Vialidad Nacional; En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Que, Vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, quiera tener a bien, arbitrar los medios para la colocación de algún dispositivo reductor de velocidad en Ruta Nacional N° 14, en inmediaciones de la Escuela N° 217 "Alfredo Beltrame" del Municipio de Oberá.- NOTA; Adjúntese como Anexo a la presente copia de la nota presentada por la Dirección de la Escuela N

217 "Alfredo Beltrame".- Concejo Deliberante, Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Marcelo Marrodán, María Kudelko, Ernesto Vera, Gladis Bangel, Mara Fronitni, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff, Juan Carlos Rossberg.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 092/2023 -- Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa" Solicitan dar continuidad al Subsidio no reintegrable otorgado por el Concejo Deliberante.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la recurrente solicita se de continuidad al otorgamiento del subsidio mensual que se otorga a la institución por parte del Cuerpo Deliberativo; QUE, para la institución que brida en su sede una importante contención a los no videntes, a través del Instituto de Educación Especial, resulta de suma necesidad contar con este subsidio para afrontar los gastos que demanda el funcionamiento del mismo; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: OTORGUESE un subsidio mensual, no reintegrable por la suma dinerada equivalente al sueldo básico de la Categoría 1 del Escalafón Municipal al Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa"- Personería Jurídica N° A-1496., desde el 1ro de enero de 2023 hasta el 31 diciembre de 2.023, destinada a solventar gastos de funcionamiento de la Institución, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá; todo ello con el cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Marcelo Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Juan Carlos Rossberg.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 096/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva pedido de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Inspección General y Tránsito sobre Resolución N° 031-2023.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el D.E.M. solicita la modificación de la Resolución N° 031/2023, mediante la cual se extendió el plazo de habilitación de vehículos afectados al transporte escolar; QUE, los beneficiarios serán únicamente aquellos vehículos que se encuentren con habilitación vigente y/o que hayan sido habilitados con anterioridad, no así para quienes quieran realizar la habilitación por primera vez; QUE, la modificación solicitada resulta viable y no altera el espíritu de la mencionada Resolución; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 031/2023, de fecha 04/04/2023, de este Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 1º: Autorizar la habilitación para prestar el servicio de transporte

escolar, únicamente por el año escolar en curso, exclusivamente a aquellos vehículos que se hallan habilitados actualmente y/o que hayan sido habilitados con anterioridad, con la condición de que tengan hasta un máximo de 22 años de antigüedad desde su fabricación".- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Marcelo Marrodán, María Kudelko, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini, Juan Carlos Rossberg.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

**HOMENAJES:** *Concejal Marrodán:* "Quiero hacer un comentario, que en días pasados se llevó a cabo la elección de autoridades del Círculo de Periodistas Ignacio Ecurra, donde se decidió que el señor Marcelo Tevez, sea su Director Ejecutivo, no así su presidente.- Nuestro Saludo, desde acá, de todo el Cuerpo Legislativo".-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.-** *Concejal Kudelko:* "Quería comentar que del 14 al 20 de mayo se realiza la Campaña Nacional más miel todo el año y mañana en la Casa del Bicentenario se estará realizando con los alumnos primarios y secundarios una charla cuidado de la abeja y el ambiente desde la escuela. Para tomar conciencia de la importancia de las abejas en la vida de todos nosotros.- Las abejas mueren y morimos nosotros. Así que están todos invitados, las jornadas se realizan de ocho treinta a once treinta por la mañana y por la tarde se realizará de catorce a diecisiete horas.- avalado por la Secretaría de agricultura, ganadería y pesca del Ministerio de Economía de la Argentina, también de la Provincia; así que están todos invitados.- Casa del Bicentenario".-----  
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Lilian Vega, siendo las diez horas y treinta minutos.-----